

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2006

**ADENDO No. 001
A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 011/2006**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS (CUCHILLA Y BANDA AFILADORA).

EL SUBDIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION No. 167 DE 2006 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2006, EMANADA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Y TENIENDO EN CUENTA:

- Lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 30 numeral 5o. que a la letra dice: *"El plazo de la licitación o concurso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, se señalará en los pliegos de condiciones o términos de referencia, de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.*

Quando lo estime conveniente la entidad interesada o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado pliegos de condiciones o términos de referencia, dicho plazo se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado."

- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa que:

El presente adendo modifica y elimina los puntos expresamente señalados y aquellos que le sean contrarios.

OBSERVACIONES GENERALES

- Se prorroga el plazo del cierre de la licitación pública hasta el día 06 de junio 2006 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares carrera 50 No 15-35, Bogotá D.C.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Subdirector de Establecimiento Público
Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

APROBÓ: Mayor Hawher Aldan Corso Correa	REVISARON: Abogadas Lucila Salamanca Arbeláez / Diana Tinjacá Ospina	ELABORÓ: Astrid Hasleidy Cuervo V.
--	---	---------------------------------------